



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico				
LUGAR		Sesión ordinaria sincrónica virtual		ACTA	17	
FECHA		Septiembre 3 de 2025	HORA INICIO	10:00 a.m.	HORA FIN 01:20 p.m.	
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X	
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo		Vicerrector Académico			X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Vicerrectora Administrativa y Financiera			X	
Leonardo Alexander Rodríguez López		Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión			X	
Florinda Sánchez Moreno		Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Decana Facultad de Ciencias Sociales			X	
Claudia Andrea Cruz Baquero		Decana Facultad de Ciencias de la Salud			X	
José Gerardo Vaca Lombana		Decano Facultad de Administración y Economía			X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado		Decano Facultad de Derecho			X	
Oscar Rene Martínez Mesa		Decano Facultad de Ciencias Básicas			X	
Ana Dorys Ramírez López		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Javier Fernando Valbuena Bernal		Representante de los Docentes			X	
Jhoan Sebastián Larrota Pirazan		Representante de los Estudiantes				X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretario General			X	
OBJETIVO						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 3 de septiembre de 2025.						
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación del Orden del día. 3. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 058 del 15 de julio de 2025, respecto a la asistencia en un evento en el exterior, de manera presencial, a la Magister JULIETH YADIRA SERRANO RIAÑO. 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA. 5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia del docente JESÚS ALEXIS BARON CHIVARA, en un evento en el exterior, de manera presencial. 6. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la doctora WOOLCOTT OYAGUE OLENKA DENISS. 7. Socialización primer informe correspondiente al año sabático, docente Arcio Manjarres García. Decano Facultad de Ciencias Básicas. 8. Socialización tercer informe correspondiente al año sabático, docente Rocío Elizabeth Vizcaino González. Decano Facultad de Administración y Economía. 9. Socialización primer y segundo informe correspondiente al año sabático, docente Over Humberto Serrano Suarez. Decano Facultad de Derecho. 10. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 024 del 10 de abril de 2025, que expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025. 11. Socialización cronograma y plan de trabajo para recaudar información, de cara a iniciar el proceso de incorporación de la Universidad en rankings internacionales. Subdirección de investigación, Innovación y Desarrollo. 						

12. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N.º 129 del 09 de diciembre de 2024, relacionado con el ingreso de una coinvestigadora de un proyecto de investigación. Subdirección de investigación, Innovación y Desarrollo.
13. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 043 del 28 de septiembre de 2004 relacionado con la actualización del Plan de Estudios del programa Administración de Empresas Comerciales – modalidad presencial en la ciudad de Bogotá.
14. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

La secretaria del Consejo extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico, con la venia de la señora presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del Orden del día.

Con la anuencia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

3. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 058 del 15 de julio de 2025, respecto a la asistencia en un evento en el exterior, de manera presencial, a la Magister JULIETH YADIRA SERRANO RIAÑO.

El doctor Wilmar Bravo presentó ante el Consejo Académico la solicitud para derogar el Acuerdo 058 del 15 de julio de 2025, por medio del cual se había autorizado a la magíster Julieth Yadira Serrano Riaño a participar de manera presencial en un evento en el exterior. Explicó que dicha autorización se había emitido conforme al numeral 4 del artículo 122 y al Acuerdo 004 del 11 de abril de 2003, relacionados con comisiones de estudio, actualización y perfeccionamiento.

Sin embargo, la docente, al ser ocasional, manifestó la imposibilidad de cumplir con ciertos requisitos y trámites que no se ajustaban a las disposiciones del estatuto docente. Por ello, solicitó la cancelación de la comisión y la derogación del acuerdo previamente aprobado.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado con un total de doce (12) votos a favor

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA.

El doctor Wilmar Bravo presentó ante el Consejo Académico el proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita emitir concepto favorable para una comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, a favor de la doctora Elvia Clarena Muñoz Dagua, docente de planta de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Básicas.

Expuso que la docente, vinculada a la institución desde 1995, cuenta con una destacada trayectoria académica como licenciada en Filosofía y en Literatura y Lengua Española, especialista en Docencia Universitaria, magíster y doctora en Lingüística, además de ser líder del Centro de Escritura Telar. Indicó que la docente solicita autorización para participar en el XI Congreso de la Federación Latinoamericana de Semiótica, denominado “El español desde las lenguas ibéricas a los múltiples lenguajes latinoamericanos: transformaciones y debates”, que se realizará en la Universidad de La Rioja (España) del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2025. Allí presentaría las ponencias “El placer de leer y escribir: una experiencia práctica en el Centro de Escritura Telar” y “Trayectorias discursivas de las ventas ambulantes en el centro de Bogotá”.

El Vicerrector Académico señaló que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 675 del 8 de agosto de 2025, la Subdirección Financiera certificó la existencia de recursos para cubrir los costos del compromiso. Asimismo, informó que la docente se compromete a entregar la ponencia para su publicación y a socializar los resultados con los docentes de su facultad y las instancias pertinentes. Resaltó además que

la doctora Elvia Muñoz es investigadora asociada reconocida por MinCiencias y que cuenta con una amplia producción académica, incluyendo 66 productos de nuevo conocimiento, 217 de divulgación pública, 4 de apropiación social del conocimiento y 33 de formación de recurso humano.

Se deja constancia del ingreso de la doctora Deisy Juliana Sierra a la sesión, asimismo, que el estudiante Jhoan Sebastián Larrota contacto a la Secretaria General para manifestar que se encuentra en una actividad de un tribunal de arbitraje laboral, por lo que esto le impide conectarse a la sesión.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia del docente JESÚS ALEXIS BARON CHIVARA, en un evento en el exterior, de manera presencial.

El doctor Wilmar Bravo presentó la solicitud del docente Jesús Alexis Barón Chivará, quien solicita concepto favorable para asistir de manera presencial a un evento académico internacional, en el marco de lo establecido por el Acuerdo 002 del 3 de marzo de 2015, que autoriza la participación de docentes ocasionales con horas de investigación en eventos internacionales con resultados derivados de sus proyectos.

Informó que el docente es ocasional de tiempo completo en el programa de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, vinculado a la universidad entre enero y diciembre de 2025. Es administrador turístico y hotelero, especialista en Alta Gerencia y magíster en Dirección y Administración de Empresas. Fue invitado a participar en la Semana de Articulación y Vinculación Científico-Tecnológica, con motivo del 40.º aniversario de la recuperación democrática, a realizarse del 22 al 26 de septiembre de 2025 en la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca (Argentina). Allí presentará la ponencia “Turismo y paz: alcances y desafíos en torno a la experiencia colombiana del postconflicto desde la voz de las comunidades”.

El docente se comprometió a certificar su participación, socializar los resultados ante el Comité de Currículo, presentar un informe escrito dentro de los ocho días hábiles posteriores al evento y realizar espacios de socialización con docentes, estudiantes y el semillero de investigación Turismo Consentido.

Se informó que el docente cuenta con un proyecto de investigación vigente titulado “Apoyo a emprendedores víctimas y firmantes del sector turístico en el marco del postacuerdo”, aprobado mediante Acuerdo 130 del 9 de diciembre de 2024, en el cual es investigador principal. Su trayectoria incluye 16 productos de nuevo conocimiento, 74 de apropiación social del conocimiento y 49 de formación de recurso humano. La Subdirección Financiera certificó, mediante el CDP 716 del 21 de agosto de 2025, la disponibilidad de recursos para cubrir el compromiso.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la doctora WOOLCOTT OYAGUE OLENKA DENISS.

El doctor Gustavo Arguello presentó al Consejo Académico la solicitud de ascenso en el escalafón docente de la doctora Olenka Dennis, docente de planta de la Facultad de Derecho. Informó que la profesora radicó formalmente la petición y que, tras su evaluación, la Subdirección de Talento Humano emitió concepto favorable mediante memorando del 25 de julio de 2025, al verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 39 del Acuerdo 043 de 2021 – Estatuto Docente.

Señaló que la solicitud fue posteriormente estudiada por el Consejo de Facultad de Derecho, el cual, en sesión del 4 de agosto de 2025, también emitió concepto favorable. En los documentos anexos —entre ellos el memorando de Talento Humano y el acta del Consejo de Facultad— consta el cumplimiento de los requisitos, incluyendo las evaluaciones de desempeño docente de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

En consecuencia, presentó al Consejo Académico el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone definir el ascenso de la docente a la categoría de Docente Asociada. Indicó que el articulado contempla igualmente la procedencia del recurso de reposición, conforme al artículo 46 del Acuerdo 043 de 2021, el cual podrá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del acto.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor.

7. Socialización primer informe correspondiente al año sabático, docente Arcio Manjarres García. Decano Facultad de Ciencias Básicas.

La doctora María Ruth Hernández Martínez solicitó una aclaración respecto a por qué el docente beneficiario del año sabático no presenta personalmente el primer informe de avance, preguntando además en qué norma se fundamenta tal procedimiento. El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo explicó que, tratándose del primer informe, el docente únicamente remite el documento correspondiente y no está obligado a exponerlo ante el Consejo Académico. Señaló que la obligación de socialización directa aplica únicamente para el informe final, una vez concluido el periodo sabático.

Ante la inquietud de la rectora sobre el sustento normativo, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, Secretaria General, verificó la normativa y precisó que el fundamento se encuentra en el Artículo 179 del Estatuto Docente, el cual establece que, a la finalización del año sabático, el docente debe presentar el informe final al Consejo Académico y socializarlo ante la comunidad académica, dentro de los tres meses siguientes a su reintegro. Agregó que, en el acuerdo mediante el cual se otorgó el año sabático, se definieron tres informes de avance con fechas determinadas, pero solo el informe final requiere sustentación.

La doctora María Ruth Hernández reiteró que su observación buscaba garantizar que las actuaciones queden técnicamente argumentadas en el acta, indicando expresamente la norma que respalda cada procedimiento, con el fin de asegurar rigor y claridad en las decisiones del Consejo.

El doctor Óscar René Martínez presentó el primer informe de avance correspondiente al año sabático otorgado al profesor Arcio Manjarrés, en cumplimiento del Acuerdo 002 del 27 de enero de 2025 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se estableció como compromiso institucional la escritura del libro "Bioética en el Folclor". El periodo del año sabático comprende del 25 de febrero de 2025 al 24 de febrero de 2026, con entregas trimestrales de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El profesor entregó su primer informe el 24 de junio de 2025, el cual fue socializado ante el Consejo de Facultad y consta del primer capítulo del libro, con 47 páginas, que incluyen dedicatoria, agradecimientos e introducción. El Consejo de Facultad, según consta en el Acta 05 del mes de agosto de 2025, dejó registro de que el avance cumple cabalmente con los compromisos contractuales y académicos.

En el contenido presentado, el profesor desarrolla definiciones y relaciones entre bioética, moral, ética, cultura y folclor, incorporando reflexiones sobre el folclor como depositario y transmisor de valores universales. Incluye análisis de casos reales e hipotéticos, especialmente del departamento del Meta, así como referencias teóricas y comparaciones internacionales. Entre los ejemplos expuestos, destaca la relación entre expresiones del refranero popular y principios bioéticos, y un análisis sobre los organismos genéticamente modificados como práctica moderna que, aunque eficiente, puede generar tensiones bioéticas por sus posibles impactos en la salud y los ecosistemas.

El Consejo de Facultad reconoció que el capítulo presenta aporte académico relevante, al plantear la bioética como medio para fortalecer valores universales desde el folclor, y al resaltar la relación entre tradición, identidad y patrimonio cultural, así como su potencial para armonizar conflictos socioambientales. El avance fue valorado como satisfactorio, destacando su rigurosidad conceptual y su contribución a la identidad cultural y a la ética ambiental.

El Decano informó que el profesor continuará con la escritura de los capítulos restantes, con próxima entrega prevista para el 27 de octubre de 2025, y la consolidación final del manuscrito antes del 24 de febrero de 2026, fecha de finalización del año sabático. Señaló igualmente que, una vez presentado ante la rectoría, el manuscrito será remitido a la editorial de la universidad, contemplando además el proceso de corrección de estilo por parte de la Facultad.

La doctora María Ruth Hernández Martínez manifestó que en el caso de los informes de año sabático, debe revisarse si existe una obligación normativa que establezca que solo el informe final debe ser sustentado directamente por el profesor beneficiario. Indicó que, si bien esta práctica se ha mantenido históricamente, considera pertinente verificar la normativa vigente y evaluar si es necesario actualizar o ajustar los acuerdos o procedimientos internos, en aras de mayor transparencia, equidad y rigor académico.

La señora rectora enfatizó que la sustentación de avances, capítulos o informes parciales debería, por razones de coherencia con el objeto del acuerdo, ser presentada directamente por el profesor titular del año sabático, como ocurre en cualquier proceso de investigación o producción académica. Señaló que el docente es quien tiene la competencia y el dominio conceptual para responder preguntas técnicas, por lo cual su presencia garantizaría un proceso más claro, profundo y transparente ante el Consejo.

Al no existir más preguntas o comentarios y al ser un punto informativo se continúa con el siguiente punto del orden del día.

8. Socialización tercer informe correspondiente al año sabático, docente Rocío Elizabeth Vizcaino González. Decano Facultad de Administración y Economía.

El doctor José Gerardo Vaca informó que, desde la Facultad de Administración y Economía y en el programa de Tecnología Administrativa y Financiera, se presenta el tercer informe del año sabático otorgado a la docente Rocío Elizabeth Vizcaino mediante el Acuerdo 071, correspondiente al periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025. Indicó que este informe ya fue socializado ante el Consejo de Facultad según el Acta 21 del 31 de julio.

Explicó que la docente ha avanzado en diversas actividades académicas, entre ellas: la presentación de una ponencia en el Congreso Internacional sobre Ciencias del Desarrollo Humano para la Innovación Social, y la elaboración de un artículo y un capítulo de libro sobre la migración colombiana en la Península Ibérica entre 2020 y 2024. Señaló que, para el cuarto y último informe, quedan pendientes una nueva ponencia en un evento propuesto en la Universidad Militar Nueva Granada, la producción del producto final de formación del recurso humano con memoria digital y su correspondiente validación.

Asimismo, destacó que el informe incluye la caracterización del joven migrante, la validación internacional del trabajo investigativo, la preparación y ajustes de los documentos para publicación, y la consolidación de una alianza con la Asociación Miguel Agustín a través del programa Erasmus de la Unión Europea. Finalmente, mencionó que estas acciones se articulan con el proyecto de tesis que la docente desarrolla con la Universidad de los Andes.

La doctora María Ruth Hernández Martínez abrió la discusión señalando la ambigüedad jurídica presente en el acuerdo que regula el año sabático, particularmente en lo referido a quién debe presentar los informes de avance ante el Consejo Académico. Expresó que ni el acuerdo ni el Estatuto Docente establecen explícitamente que el decano, director de programa u otra autoridad sea quien deba exponer el informe del docente beneficiario del año sabático. Por el contrario, resaltó que, desde una perspectiva jurídica, debe ser el autor quien sustente su propio trabajo, dado que es responsable de su contenido y de la interpretación que se haga del mismo.

La secretaria del Consejo precisó que el Estatuto únicamente exige presentar un informe tres meses después de finalizado el año sabático, y que el acuerdo que otorga el beneficio solo obliga al director del programa a verificar la entrega del informe, sin requerir análisis del contenido ni presentación ante el Consejo Académico. Coincidió en que la norma es ambigua y requiere ajuste.

El doctor Wilmar Bravo respaldó la propuesta de la señora rectora, señalando la necesidad de eliminar de los acuerdos y del Estatuto Docente el párrafo que atribuye al decano la presentación, pues ello genera confusión y posibles inconformidades.

El doctor Leonardo Rodríguez apoyó este planteamiento, argumentando que, por respeto al autor y a la fidelidad del contenido, solo el docente debe sustentar sus avances. Preciso que ni el Estatuto Docente ni el acuerdo que otorga el año sabático obligan al decano a presentar el informe ante el Consejo Académico, por lo que cualquier ajuste debe orientarse a que la sustentación corresponda exclusivamente al autor. En la misma línea, la doctora Florinda Sánchez insistió en el derecho de autor del docente y planteó que es necesario definir si, en el Consejo Académico, los informes tienen un propósito meramente informativo o si deben verificarse porcentajes de avance, considerando que se trata de recursos públicos.

La doctora Eulalia Jaimes manifestó su acuerdo e indicó que se deben revisar los actos administrativos relacionados, el Estatuto Docente y el alcance de los consejos de facultad, garantizando coherencia normativa.

El doctor José Gerardo Vaca también respaldó la propuesta, destacando que la exposición directa del docente permite validar el impacto académico y social del trabajo, y facilita la retroalimentación del Consejo. De igual

manera, la doctora Claudia Andrea Cruz señaló que, dado que el año sabático es un privilegio para producir obra o investigación, corresponde al autor sustentar sus avances, lo que también permite formular preguntas y profundizar en aspectos relevantes del proyecto.

El doctor Gustavo Arguello propuso modificar expresamente los artículos 178 y 179 del Estatuto Docente para precisar que los informes deben ser presentados por el docente beneficiario y no por los decanos. Posteriormente, el doctor Óscar René Martínez expuso las dificultades evidenciadas en su facultad al presentar capítulos de obras ajenas, resaltando que ni el decano ni los consejos de facultad pueden interpretar de manera profunda la tesis, metodología o aportes del texto. Por ello, reiteró la necesidad de que el docente sustente personalmente sus avances, tanto en el consejo de facultad como en el Consejo Académico.

La doctora Ana Doris Ramírez coincidió en que es urgente ajustar el Estatuto Docente para evitar ambigüedades y delimitar claramente qué corresponde al consejo de facultad y qué al Consejo Académico. Asimismo, la doctora Deisy Juliana Sierra enfatizó la importancia de fortalecer la reflexión crítica y el análisis normativo para contribuir al mejoramiento institucional.

El doctor Javier Fernando Valbuena señaló que, aunque el Estatuto establece obligaciones claras respecto a los informes y compromisos del año sabático, deben precisarse los alcances y articulación entre los consejos de facultad y el Consejo Académico para evitar contradicciones, duplicidades o exigencias divergentes al docente, especialmente considerando que los informes escritos constituyen evidencia formal del avance del proyecto.

La doctora María Ruth Hernández aclaró que las discusiones del Consejo no afectan a los docentes que actualmente cursan su año sabático, pues las decisiones ya aprobadas se mantienen vigentes. Señaló que cualquier revisión o concepto jurídico que se genere será únicamente para fortalecer y aclarar la norma hacia el futuro, sin generar alarmas ni interpretaciones erróneas.

Insistió en que el Consejo Académico tiene la facultad de revisar y mejorar normas, acuerdos y procedimientos para garantizar la mejora continua, precisando siempre las competencias de cada instancia. Destacó que, en materia de años sabáticos, el responsable directo es el autor del proyecto, por lo que la sustentación de avances y capítulos debe realizarla el docente, evitando ambigüedades sobre el rol de decanos o consejos de facultad.

Reconoció y valoró las intervenciones de los miembros del Consejo, resaltando que todas las observaciones aportan a la construcción normativa y al fortalecimiento institucional. Finalmente, recordó que cualquier ajuste será revisado bajo criterios jurídicos y con total transparencia, asegurando que las decisiones no se utilicen para generar desinformación o afectar a los docentes, sino para garantizar claridad, equidad y responsabilidad en el proceso de los años sabáticos.

9. Socialización primer y segundo informe correspondiente al año sabático, docente Over Humberto Serrano Suarez. Decano Facultad de Derecho.

El doctor Gustavo Arguello presentó el informe correspondiente al año sabático otorgado al doctor Óver Humberto Serrano Suárez mediante el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior Universitario. Explicó que, según lo dispuesto por el Acuerdo 002 del Consejo Académico, su función no es exponer el contenido del libro en desarrollo, sino confirmar el cumplimiento de las actividades asignadas al docente beneficiario.

Informó que el doctor Serrano suscribió el contrato correspondiente y presentó sus informes ante el consejo de facultad dentro de los plazos establecidos, los cuales fueron aprobados en las actas 13 (primer informe) y 37 (segundo informe). Señaló que las entregas se realizaron oportunamente conforme al cronograma definido y concluyó indicando que el docente ha cumplido íntegramente con los compromisos del año sabático. Al ser un punto informativo se continua con el siguiente punto del orden del día.

10. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 024 del 10 de abril de 2025, que expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025.

El doctor Gustavo Hernán Arguello Hurtado, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho, presenta ante el Consejo Académico la solicitud de modificar el Acuerdo 024 del 10 de abril de 2025, el cual contiene la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho para la vigencia 2025.

En su exposición, el decano explica que, pese a haber sido postulado oportunamente por el Programa de Maestría en Derecho Penal, el “Seminario en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” no fue incluido por error en la programación aprobada mediante el mencionado acuerdo. Señala que, tras revisar la pertinencia académica y presupuestal, se confirma que el evento cumple con los requisitos y debe incorporarse sin alterar el espíritu del acuerdo original.

El decano detalla que dicha inclusión hace necesaria la modificación parcial del artículo primero del Acuerdo 024, agregando formalmente el seminario a la lista de eventos de educación continuada. Asimismo, socializa la programación completa actualizada para la vigencia 2025, la cual incluye seminarios, diplomados y cursos, junto con sus valores, indicadores de evaluación y puntos de equilibrio.

Finalmente, destaca que el acuerdo mantiene la política institucional de descuentos del 20% para estudiantes, egresados y docentes, y resalta la importancia de aplicar los mecanismos de evaluación y seguimiento establecidos, como encuestas de percepción, indicadores de asistencia e ingresos, y el cumplimiento de los puntos de equilibrio.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor.

11. Socialización cronograma y plan de trabajo para recaudar información, de cara a iniciar el proceso de incorporación de la Universidad en rankings internacionales. Subdirección de investigación, Innovación y Desarrollo.

Con la venia de la señora presidente, se concede el acceso al doctor Luis Guillermo Muñoz, quien una vez hace ingreso procede a socializar el cronograma y plan de trabajo tal como se detalla a continuación:

Posicionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Propuesta para el reconocimiento y visibilidad a través de la postulación a rankings internacionales

Oportunidad estratégica

QS Quacquarelli Symonds	THE Times Higher Education	ARWU Ranking de Shanghai
ENFOQUE PRINCIPAL Reputación + Empleabilidad	ENFOQUE PRINCIPAL Investigación + Docencia	ENFOQUE PRINCIPAL Excelencia Investigativa
Portafolio de Rankings: <ul style="list-style-type: none"> Ranking Mundial Ranking por Región (LATAM) Ranking por Áreas de Estudio Ranking de Sostenibilidad 	Portafolio de Rankings: <ul style="list-style-type: none"> Ranking Mundial Ranking por Región (LATAM) Ranking de Impacto (ODS) Ranking de Ciencias Interdisciplinarias 	Portafolio de Rankings: <ul style="list-style-type: none"> Indicadores de alto impacto (Premios Nobel, Publicaciones en Nature/Science)
OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA ALTA Ideal para iniciar con rankings regionales y por áreas específicas donde la universidad tiene fortalezas.	OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA SELECTIVA Oportunidad clara en rankings específicos como el de Ciencias Interdisciplinarias (Medicina y Salud).	OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA ASPIRACIONAL Desafío significativo a mediano y largo plazo. Requiere un enfoque sistemático en investigación de alto nivel.

Resultados 2025 para Colombia

24 Universidades en QS RANKING MUNDIAL	61 Universidades en QS RANKING LATAM	8 Universidades en QS RANKING POR ÁREA	14 Universidades en QS SOSTENIBILIDAD	1 Universidad en ARWU (SHANGHAI)
--	--	--	---	--

Programas que cumplen criterios iniciales de rankings QS

3 GRAN ÁREAS	7 PROGRAMAS PREGRADO	3 PROGRAMAS MAESTRÍA	8 DISCIPLINAS
1 Ciencias Sociales y Administración	2 Ciencias de la vida y Medicina	3 Ingeniería y Tecnología	Ruta de postulación
<ul style="list-style-type: none"> Trabajo social ✓ ALTA CALIDAD Turismo Derecho Economía Maestría en Desarrollo humano 	<ul style="list-style-type: none"> Bacteriología y Laboratorio clínico ✓ ALTA CALIDAD Maestría en Microbiología 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción y gestión en Arquitectura ✓ ALTA CALIDAD Maestría en construcción sostenible Diseño digital y multimedia ✓ ALTA CALIDAD 	<ol style="list-style-type: none"> 1 QS por Gran Área de Conocimiento 2 QS por Disciplina 3 QS Ranking LATAM 4 QS Ranking Mundial 5 QS Ranking Sostenibilidad

MEGA 1: EXPERIENCIA DE FELICIDAD

A2. Tu VUE: Construcción Colectiva
 Responsable: Subdirección de Innovación y Comunicaciones
Producto: Primer perfil público Internacional
AS. Gestión de Conocimiento y Aprendizaje Organizacional
 Responsable: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Aporte: Tablero de Indicadores Institucionales CTI
AS. Vive la Universidad
 Responsable: Subdirección de Promoción y Comunicaciones
Producto: Primer perfil público Internacional

MEGA 2: COCREANDO CON CIENCIA

A7. Conectando Territorios, Impulsando Empresa y Transformando Vidas
 Responsable: Dirección de Investigación, Innovación y Colaboración
Responsible: Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo
Productos: Tablero de Indicadores Institucionales CTI
 Diagnóstico de viabilidad y producción científica Internacional
 Línea base MIB
AA. Cultura de Investigación - Acción
 Responsable: Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo
Producto: Postulación a rankings internacionales

MEGA 3: EDUCACIÓN

A10. Aprendizaje Experiencial
A11. Conexiones Clínicas e Internacionalización
 Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales
Producto: Postulación a rankings internacionales

MEGA 5. Prosperando Juntos

A22. Modelo de Responsabilidad Social Universitaria
 Responsable: Oficina de Mejoramiento de la Calidad
Producto: Diagnóstico de sostenibilidad - ODS según rankings QS y THE.

FASE 1
Análisis y Diagnóstico
 Duración: 3-6 Meses

Actividades Clave:

- Análisis de Metodología:** Comprender indicadores y ponderaciones del ranking.
- Evaluación Interna:** Rastrear publicaciones, citas e investigadores activos en Scopus.
- Análisis de Revistas:** Identificar las revistas de mayor impacto donde se publica.
- Benchmarking:** Analizar estrategias de universidades similares con mejor desempeño.

FASE 2
Diseño e Implementación
 Duración: 6-18 Meses

Ejes de Acción:

- Cultura de Investigación:** Implementar reconocimientos y promover colaboración.
- Producción Científica:** Ofrecer apoyo e incentivos para publicaciones de impacto.
- Impacto y Visibilidad:** Usar repositorios y redes para aumentar la difusión.
- Grupos de Investigación:** Asignar apoyo financiero, capacitación y seguimiento.
- Gestión de Investigación:** Simplificar procesos y usar sistemas de información.

FASE 3
Monitoreo y Ajuste
 Continuo

Ciclo de Mejora:

- Seguimiento de Indicadores:** Monitorear periódicamente los KPIs relevantes.
- Evaluación de Impacto:** Analizar la efectividad de las acciones implementadas.
- Análisis Anual de Resultados:** Comprender cómo las mejoras se traducen en la posición.
- Adaptación del Plan:** Ajustar estrategias y objetivos según los resultados.

Postulación de la Universidad a rankings de sostenibilidad - ODS



II. Recolección de datos

TOTAL DE INDICADORES **52**

CATEGORÍA 1
Impacto Ambiental
17 INDICADORES

Áreas de Foco:

- ✓ Educación ambiental
- ✓ Investigación ambiental
- ✓ Sostenibilidad ambiental

CATEGORÍA 2
Impacto Social
25 INDICADORES

Áreas de Foco:

- ✓ Empleabilidad y oportunidades
- ✓ Igualdad
- ✓ Salud y bienestar
- ✓ Impacto de la educación
- ✓ Transferencia de conocimiento

CATEGORÍA 3
Gobernanza
10 INDICADORES

Área de Foco:

- ✓ Buen gobierno

Cronograma de la estrategia

Hitos de Acción Inmediata

Julio 25:
 Correo a QS desde el observatorio

Julio 28:
 Enviar comunicación a QS y THE sobre cumplimiento de criterios de la Universidad para aplicar a Rankings.

Agosto 01:
 Comunicación con QS y THE para habilitación de la plataforma de ingreso de datos y creación de la cuenta de la Universidad.

Agosto 01 - 15:
 Exploración de las plataformas para identificar variables de información.

Septiembre 15:
 Apertura de la plataforma para postulación a rankings.



Al finalizar la sustentación y al no existir preguntas o comentarios de la socialización, al ser un punto informativo se continua con el siguiente punto del orden del día.

12. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N.º 129 del 09 de diciembre de 2024, relacionado con el ingreso de una coinvestigadora de un proyecto de investigación. Subdirección de investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor Luis Guillermo Muñoz Ángulo, Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, presenta ante el Consejo Académico la propuesta de modificación del Artículo Primero del Acuerdo N.º 129 del 9 de diciembre de 2024, relacionado con los proyectos aprobados en la convocatoria de Alianzas Externas en la Modalidad 1.

Explica que el ajuste es necesario porque el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Acta 20 del 20 de junio de 2025, y posteriormente el Comité Institucional de Investigaciones, mediante Acta 8 del 8 de agosto de 2025, emitieron concepto favorable para incorporar a la docente Johanna Marcela Del Perpetuo Socorro Moscoso Gama como coinvestigadora del proyecto titulado: "Evaluación de la actividad antagonista de *Beauveria bassiana* y *Trichoderma* spp. frente a huevos de la garrapata común del ganado (*Rhipicephalus microplus*) en una finca de Barbosa – Santander."

Este proyecto hace parte de los trece aprobados mediante el Acuerdo 129 de 2024. Señala que la modificación no altera el contenido sustancial del acuerdo, sino que actualiza la composición del equipo investigador, el cual queda conformado por la investigadora principal Ruth Páez Díaz y los coinvestigadores María José Jiménez Arias, Myriam Stella Silva Marín y la docente recientemente incorporada.

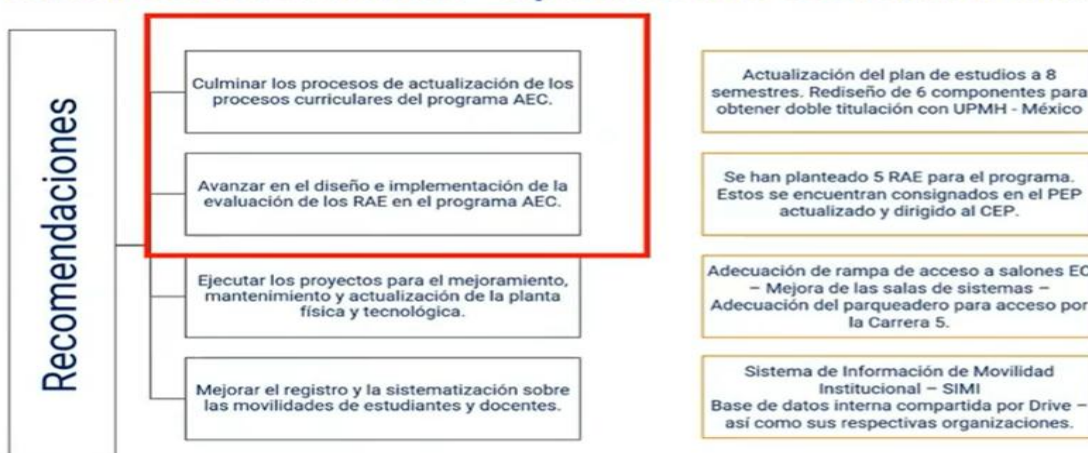
Asimismo, presenta la tabla actualizada que incluye el proyecto, los investigadores, el grupo de investigación y los aliados nacionales e internacionales vinculados. Finalmente, indica que todos los demás proyectos e instrucciones del Acuerdo 129 permanecen vigentes, solicitando la aprobación del ajuste para formalizar la participación de la nueva coinvestigadora.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor.

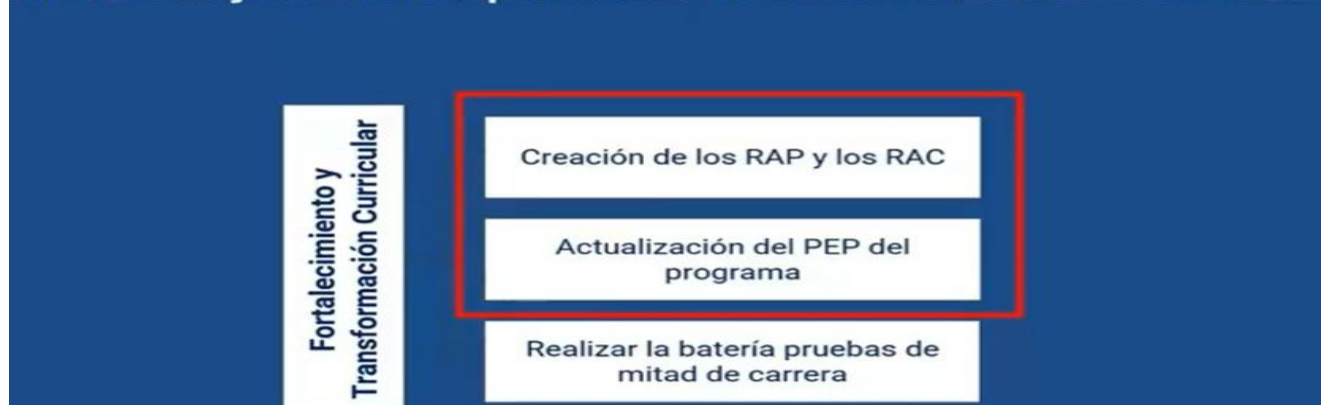
13. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 043 del 28 de septiembre de 2004 relacionado con la actualización del Plan de Estudios del programa Administración de Empresas Comerciales – modalidad presencial en la ciudad de Bogotá.

Con la venia de la señora presidente, se concede la palabra al doctor Jose Gerardo Vaca para presentar la solicitud de actualización del Plan de Estudios, tal como se detalla a continuación:

Proceso de Autoevaluación - Apreciación de Condiciones Iniciales - CNA



Plan de Mejoramiento Apreciación de Condiciones Iniciales - CNA



Descripción de la modificación

La presente modificación al registro calificado del programa de **Administración de Empresas Comerciales** de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca surge como resultado de un ejercicio riguroso de autoevaluación y análisis curricular, orientado por los principios de mejora continua, pertinencia académica y compromiso institucional con la calidad, así:

1. Reducción de los créditos académicos de 156 a 142
2. Reducción de los periodos académicos de 10 a 8 semestres
3. Cambios en los espacios académicos del plan de estudios (de 53 a 48 cursos)
4. Plan de transición que garantiza los derechos adquiridos de los estudiantes

Marco Normativo Aplicable

Norma	Descripción	Aplicabilidad al Programa
Ley 43 de 1990	Régimen legal del ejercicio de la profesión de contador público.	Aunque no regula directamente a los administradores, es un referente importante en áreas de finanzas y gestión empresarial.
Ley 30 de 1992	Ley general de educación superior en Colombia.	Establece el marco legal para la organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior.
Ley 222 de 1995	Reforma del régimen societario en Colombia.	Aplica en asignaturas y competencias relacionadas con gestión organizacional y administración empresarial.
Ley 905 de 2004	Modifica la Ley 590 sobre MIPYMES.	Relevante para el enfoque del programa en gestión de pequeñas y medianas empresas.
Ley 1014 de 2006	Ley de fomento a la cultura del emprendimiento.	Fortalece el enfoque del programa en emprendimiento, desarrollo empresarial e innovación.
Decreto 1075 de 2015	Decreto único reglamentario del sector educación.	Marco normativo base para la educación superior, incluye disposiciones sobre programas académicos y calidad.
Decreto 1330 de 2019	Reglamenta el registro calificado de programas académicos.	Establece los requisitos, condiciones de calidad y procedimientos de registro calificado.
Acuerdo 29 de 2021	Adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI).	Define el marco filosófico, ético y formativo de la Universidad y sus programas.
Decreto 0529 de 2024	Actualiza el régimen del registro calificado.	Introduce ajustes normativos y operativos para trámites de registro calificado, incluyendo renovaciones.

Marco Normativo Aplicable al Programa de Administración de Empresas Comerciales

Norma	Descripción	Aplicabilidad al Programa
Acuerdo No. 016 de 1995 (Unicolmayor)	Crea el programa de Administración de Empresas Comerciales.	Acto interno de creación del programa por parte del Consejo Directivo.
Acuerdo 043 del 28 de septiembre de 2004	Aprueba la reestructuración curricular en créditos académicos del programa.	Se establece la equivalencia por medio de créditos académicos, con un total de 156.
Acuerdo 66 del 16 de julio de 2019	Ampliación de cupos	Se modifica el acuerdo 043 pasando de 200 a 400 cupos por semestre.
Resoluciones MEN (2005, 2012, 2019)	Renovaciones del registro calificado del programa.	Evidencian el cumplimiento de las condiciones de calidad en el tiempo.
Acta 12 del 07 de mayo de 2025	El Consejo de Facultad de Administración y Economía emite concepto favorable.	Por medio de la cual emitió concepto favorable a la actualización del plan de estudios del programa y la solicitud de renovación del registro calificado ante el MEN

Actualización del Plan de Estudios



Objetivo General y Competencias del programa

Objetivo

Formar Administradores de Empresas Comerciales idóneos, con pensamiento estratégico, conscientes de su responsabilidad empresarial, social y ambiental, competentes en la toma de decisiones, con visión innovadora y creadores de empresas para el desarrollo sostenible.

Competencias

1- Establecer estrategias organizacionales y comerciales a partir de la integración de conocimientos administrativos, financieros, de mercado y del entorno, con enfoque sistémico, ético e innovador, para liderar procesos de transformación empresarial en contextos dinámicos y altamente competitivos.

2- Gestionar procesos comerciales y organizacionales desde una perspectiva analítica, crítica y creativa del entorno económico, social y tecnológico, con criterios de sostenibilidad, responsabilidad social y pertinencia contextual, para responder a los desafíos del desarrollo empresarial y generar valor en las organizaciones y en la sociedad

Resultados de aprendizaje

Competencia 1: Establecer estrategias organizacionales y comerciales a partir de la integración de conocimientos administrativos, financieros, de mercado y del entorno, con enfoque sistémico, ético e innovador, para liderar procesos de transformación empresarial en contextos dinámicos y altamente competitivos.

Competencia 2: Gestionar procesos comerciales y organizacionales desde una perspectiva analítica, crítica y creativa del entorno económico, social y tecnológico, con criterios de sostenibilidad, responsabilidad social y pertinencia contextual, para responder a los desafíos del desarrollo empresarial y generar valor en las organizaciones y en la sociedad.



1. Resultado de Aprendizaje:

Plantea estrategias organizacionales y comerciales integrando saberes administrativos, financieros y de mercado, con criterios de análisis contextual, innovación y sostenibilidad, para la transformación y adaptación de las organizaciones en contextos cambiantes.

2. Resultado de Aprendizaje:

Formula estrategias en entornos empresariales diversos, basadas en el diagnóstico del entorno, la evaluación interna y el uso de herramientas de planificación, para orientar decisiones organizacionales pertinentes y sostenibles.

3. Resultado de Aprendizaje:

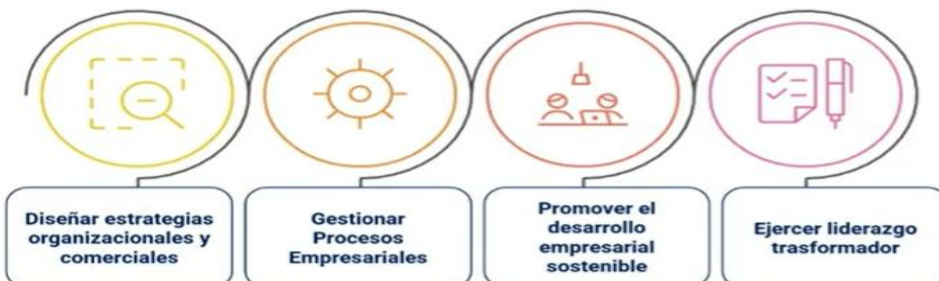
Administra procesos organizacionales y comerciales utilizando herramientas tecnológicas y metodologías de análisis de datos, con enfoque ético, colaborativo y orientado a resultados, para promover eficiencia e innovación empresarial.

4. Resultado de Aprendizaje:

Mejora operaciones empresariales a partir de la integración de conocimientos comerciales, logísticos y digitales, con estándares de calidad, responsabilidad social y mejora continua, para contribuir al valor agregado y al impacto positivo de la empresa en su entorno.

Perfil Profesional

El Administrador (a) de Empresas Comerciales, es un profesional integral, capaz de liderar y transformar organizaciones en entornos dinámicos y competitivos.



El Administrador de Empresas Comerciales puede desempeñarse en las diversas áreas y niveles funcionales de las organizaciones, ser referente en emprendimiento, gestor del cambio, líder de procesos, consultor o asesor organizacional. Las competencias desarrolladas aseguran que los estudiantes estén bien preparados para contribuir de manera significativa a sus organizaciones y para adaptarse a un entorno empresarial en constante cambio.



Plan de Transición



Periodo Académico	Estudiantes nuevos (Plan nuevo)	Estudiantes en plan vigente (opción migrar)	Estudiantes en plan vigente (culminación cohortes)
2026-1	Ingreso directo al nuevo plan (142 créditos, 8 semestres)	Inicio proceso de homologación voluntaria, asesoría académica y definición de equivalencias	Cohortes del plan vigente continúan normalmente
2026-2	Ingreso directo al nuevo plan	Migración voluntaria con homologación aplicada, seguimiento académico	Cohortes vigentes avanzan, acompañamiento en cursos no ofertados
2027-1	Ingreso directo al nuevo plan	Migración voluntaria en curso, consolidación de casos especiales	Cohortes en etapa intermedia, aplicación de equivalencias cuando se requiera
2027-2	Ingreso directo al nuevo plan	Últimos casos de migración voluntaria, cierre de homologaciones	Últimas cohortes en cierre, apoyo en asignaturas equivalentes
2028-1	Ingreso directo al nuevo plan	Migración cerrada (solo plan nuevo vigente)	Finalización de cohortes en plan anterior
2028-2	Ingreso directo al nuevo plan	Migración cerrada	Cierre definitivo del plan anterior (culminación de última cohorte)



La doctora María Ruth Hernández felicita el trabajo desarrollado por la Facultad de Administración y Economía, señalando que estas acciones aportan al propósito institucional de continuar ampliando la cobertura académica. Expresa su agradecimiento por seguir sumando esfuerzos en pro de los cambios necesarios y destaca la importancia de realizar estas actualizaciones, las cuales permiten materializar la innovación y convertir las iniciativas en resultados concretos para el fortalecimiento de la cobertura. Finalmente, invita a continuar revisando los aspectos que requieren ajustes y a identificar nuevas oportunidades de mejora.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor.

14. Proposiciones y varios.

La secretaria del Consejo informa que al no existir proposiciones o varios sobre la mesa, se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 058 del 15 de julio de 2025, respecto a la asistencia en un evento en el exterior, de manera presencial, a la Magister JULIETH YADIRA SERRANO RIAÑO. (APROBADO)	Secretaria General	3 de septiembre de 2025
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA. (APROBADO)	Secretaria General	3 de septiembre de 2025
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la asistencia del docente JESÚS ALEXIS BARON CHIVARA, en un evento en el exterior, de manera presencial. (APROBADO)	Secretaria General	3 de septiembre de 2025
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la doctora WOOLCOTT OYAGUE OLENKA DENISS (APROBADO)	Secretaria General	3 de septiembre de 2025
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 024 del 10 de abril de 2025, que expide la programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025. (APROBADO)	Secretaria General	3 de septiembre de 2025
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N.º 129 del 09 de diciembre de	Secretaria General	3 de septiembre de 2025

	2024, relacionado con el ingreso de una coinvestigadora de un proyecto de investigación. Subdirección de investigación, Innovación y Desarrollo. (APROBADO)		
7	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo 043 del 28 de septiembre de 2004 relacionado con la actualización del Plan de Estudios del programa Administración de Empresas Comerciales – modalidad presencial en la ciudad de Bogotá. (APROBADO)	Secretaria General	3 de septiembre de 2025
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/16KgSgiQQIJRspX8Dxq4_mv7xGqokE_md			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo
Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General		